



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.7.

"2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN N° **1602**

BUENOS AIRES, **07 ABR 2010**

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-018647-09-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se comunica a esta Administración Nacional el cambio de razón social del establecimiento elaborador de la especialidad medicinal IRUXOL / COLAGENASA - CLORANFENICOL (UNGUENTO), inscripta bajo el Certificado N° 35.278, cuyo titular actual es la firma ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que a fs. 23 a 24 el Departamento de Registro ha tomado la intervención de su competencia en los términos de la Circular ANMAT N° 01/04.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y Decreto N° 253/08

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

9 *Amc*



Ministerio de Salud

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Secretaría de Políticas,

Regulación e Institutos

A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

1602

ARTICULO 1°.-Tomese conocimiento del cambio de razón social del elaborador KNOLL PRODUCTOS QUIMICOS e FARMACEUTICOS Ltda., el que se denominará ABBOTT LABORATORIOS DO BRASIL Ltd. (BRASIL), de la especialidad medicinal IRUXOL / COLAGENASA - CLORANFENICOL (UNGÜENTO), inscripta bajo el Certificado N° 35.278, cuyo titular actual es la firma ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A.

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente al Certificado N° 35.278, con el cambio de razón social de la firma elaboradora, cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-018647-09-5

DISPOSICIÓN N°

1602

cc

JMK


D. DANIEL COLLAN
SUBINTERVENTOR
A.N.M.A.T.